



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la localidad de Tamazula de Victoria, Tamazula, Dgo., siendo las **13:30 hrs.**, del día **07 de NOVIEMBRE de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus municipios, se reunieron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, el **Ing. Gerardo Rafael Villanueva Sifuentes**, en su carácter de **Director de Obras Públicas Municipales** y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Fallo de la Licitación No. **HAYTO-TAM-R33-058/2024**, consistente en la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA PIEDRA GORDA.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas el Ing. Gerardo Rafael Villanueva Sifuentes, Director de Obras Públicas Municipales, las posturas quedaron de la siguiente manera:

PROPUESTAS DESECHADAS

NOMBRE DEL LICITANTE

1. ING. HERIBERTO GARCIA LOPEZ

MOTIVO Y FUNAMENTO

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACION, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus municipios, se emite el **Fallo**, para la licitación de Invitación a cuando menos 3 participantes No. **HAYTO-TAM-R33-058/2024**, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada **“CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA PIEDRA GORDA”**. Toda vez que, al haberse efectuado el análisis de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que la propuesta presentada por el participante excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Tesorería del H. Ayuntamiento, de conformidad con la disponibilidad

~~Handwritten marks and scribbles in blue ink, including a large 'X' and the word 'OPERADO' written vertically.~~



FISM
TAMAZULA DGO.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA

presupuestal autorizada por la secretaria de Bienestar Social, para la ejecución de la obra en cita.

NOMBRE DEL LICITANTE

2. C. CANDELARIA OSORIO CASTAÑOS

MOTIVO Y FUNAMENTO

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACION, SIN EMBARGO, NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus municipios, se emite el Fallo, para la licitación de Invitación a cuando menos 3 participantes No. HAYTO-TAM-R33-058/2024, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA PIEDRA GORDA". Toda vez que, al haberse efectuado el análisis de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que la propuesta presentada por el participante excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Tesorería del H. Ayuntamiento, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la secretaria de Bienestar Social, para la ejecución de la obra en cita.

PROPUESTA ACEPTADA

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA MAREDSHE S.A. DE C.V.	\$3,841,376.78

Con base en lo anterior y de conformidad en los Artículos 46 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus municipios, el C. Ing. Gerardo Rafael Villanueva Sifuentes, Director de Obras Públicas Municipales, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por el ING. MARIO ISMAEL LEON AGUILAR, en representación de CONSTRUCTORA MAREDSHE S.A. DE C.V., es la más conveniente para el H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, Dgo., atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este

[Handwritten signature]

OPERADO



FISM TAMAZULA DGO. 2022-2025

